

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:26/04/2021

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150007300	Ejecutivo Singular	C.I. ACEPALMA S.A.	PALMAS LA MIRANDA S.A.S. Y OTRO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a fin de que informe el estado actual de proceso de Validación Judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización, iniciado por la Sociedad PALMAS LA MIRANDA S.A.S. Por intermedio de la Oficina de Apoyo librese el oficio respectivo.	05/04/2021		1
76001310300220190010000	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	JAVIER FALLA RAMIREZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada.	08/04/2021		1
76001310300420180001900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ROXANA MOSQUERA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	14/04/2021		1
76001310300820170017400	Ejecutivo Singular	LINO EDMUNDO ORTIZ RODRIGUEZ	OSWALDO PABON DIAZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por LINO EDMUNDO ORTIZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE OSWALDO PABON DIAZ, HILDA CABRERA MATABANCHOY, por pago total de la obligación. -ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR la entrega de títulos al demandante LINO EDMUNDO ORTIZ RODRIGUEZ a través de su apoderado judicial con facultad de recibir como pago total de la obligación. -ORDENAR el fraccionamiento del título No. 469030002605614. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega del título de depósito judicial fraccionado, a favor del apoderado judicial de la parte demandante EDGAR SALGADO ROMERO como pago de la obligación. -Sin costas. -ORDENAR al ejecutante LINO EDMUNDO ORTIZ RODRIGUEZ, el pago del arancel judicial generado en este proceso. -Cumplido lo ordenado en esta providencia archívese el expediente.	08/04/2021		1
76001310300920000052300	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIEGO PAREDES	AMPARO VELASQUEZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, en la cual no se observa el capital que se está cobrando en el presente asunto y que se encuentra estipulado en UVR, además deberá tener en cuenta la aprobada a folio 593 del presente cuaderno, por lo cual, debe aclarar el mentado cálculo.	05/04/2021		1

76001310301020150054200	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A. CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ALEXANDER VALENZUELA CARDONA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	08/04/2021		1
76001310301020160027300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CARLOS ARTURO GIL OCHOA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial, de conformidad a lo considerado en esta providencia. - DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	08/04/2021		1
76001310301120170001000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CI PESCAMARES S.A.S Y OTROS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -Sin lugar al pago de costas o perjuicios a cargo de las partes. -DISPONER que una vez materializado lo ordenado en este auto, se archiven las presentes diligencias de manera definitiva.	14/04/2021		1
76001310301120200004000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BUSINESS INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a folios 103 a 105 del cuaderno principal. -ACEPTAR la subrogación parcial que realizó el BANCOLOMBIA S.A. a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., conforme a lo dispuesto en el escrito allegado. -DISPONER que la sociedad FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuará en este proceso, como nuevo acreedor, respecto de la suma pagada a BANCOLOMBIA S.A. - DISPONER a las entidades BANCOLOMBIA S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. - TENGASE al abogado JOSÉ FERNANDO LORA, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	14/04/2021		1
76001310301220130038300	Ejecutivo con Título Hipotecario	APROBAMOS SAS	LILIAN LUCERO QUINTERO SUAREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. - No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	20/04/2021		1
76001310301220130038300	Ejecutivo con Título Hipotecario	APROBAMOS SAS	LILIAN LUCERO QUINTERO SUAREZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso -Una vez realizado lo anterior pásese de nuevo a Despacho para realizar a la respectiva entrega a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	20/04/2021		1
	Ejecutivo con Título	APROBAMOS SAS	LILIAN LUCERO QUINTERO	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTÓRGUESE	20/04/2021		1

76001310301220130038300	Hipotecario		SUAREZ	firmeza al avalúo actualizado del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 252-8180 objeto de este proceso. Una vez ejecutoriada la presente providencia, vuélvase a despacho para lo pertinente.			
76001310301520200013300	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SOCRATES EDUARDO MOLINA SANTAMARIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. (DIGITAL).	24/03/2021		1
76001310301720180008700	Ejecutivo Singular	JAVIERPAJA YANDE	ARMANDO MOSQUERA MOSQUERA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, mediante la cual informa sobre el traslado de los depósitos judiciales, la cual se tendrá en cuenta una vez se resuelva el recurso de apelación impetrado contra el auto que decretó la terminación del proceso por pago.	08/04/2021		1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/04/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)